



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 24 de febrero del 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 085-2023-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°2. **OFICIO N°084-2023-D-FIARN**, de la sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 24 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 187° del Estatuto de la Universidad del Callao, indica que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (04) años.....(sig);

Que, conforme establece el Art. 259, 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, con Resolución N° 019-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre del 2020, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, por el periodo de 04 años.

Que, con Oficio N°084-2023-D-FIARN de fecha 22 de febrero del 2023, la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, solicita al Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, permiso para hacer uso a cuenta de sus vacaciones por el periodo de 04 días, a partir del 06 al 09 de marzo 2023, por tener que atender situaciones familiares urgentes; además indica que las actividades propias del Decanato quedarán a cargo del Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores por el periodo solicitado.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 24 de febrero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, a la docente principal a dedicación exclusiva **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el permiso del 06 al 09 de marzo del 2023 a cuenta de vacaciones.
- 2° **ENCARGAR**, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, por vacaciones del titular, a partir del 06 al 09 de marzo del 2023.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico de la FIARN e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. VRA, ORH, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.